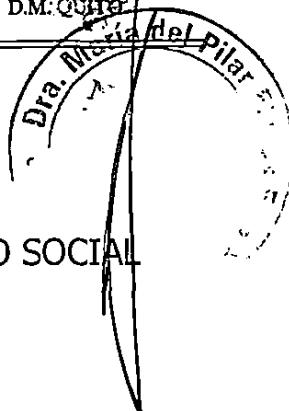




NOTARIA
XIII
D.M. QUITO



AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:

HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.

debidamente representada por su GERENTE GENERAL

DANIEL SUAREZ CAICEDO

CUANTIA: USD\$3'167.182

Di 3 copias

DLCR/CD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A., debidamente representada por su GERENTE GENERAL, el señor DANIEL SUAREZ CAICEDO, como lo acredita el nombramiento que se adjunta, quien declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de profesión ingeniero, domiciliado en la ciudad de Quito, en la dirección Av. 12 de Octubre N24-562 Y Luis Cordero, teléfono: 6046989, mail:

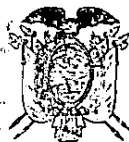
N° TRAMITE: 79312-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
15/12/17 2.1.1



N° TRAMITE: 78945-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
04/04/18 2.1.1



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 daniel.suarez@decameron.com. El compareciente es hábil
2 en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de
3 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
4 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
5 debidamente certificadas por mí, agrego a la presente
6 escritura como documentos habilitantes. Advertido que
7 fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y
8 resultados de esta escritura, así como examinado que fue
9 de forma aislada y separada de que comparece al
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
11 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita
12 eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el
13 siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase extender en su
14 registro de escrituras públicas una de la cual conste la
15 escritura de AUMENTO DE CAPITAL suscrito y reforma del
16 estatuto social de la compañía HOTELES DECAMERON
17 ECUADOR S.A. al tenor de las siguientes cláusulas:
18 **PRIMERA.- Compareciente.-** Comparece HOTELES
19 DECAMERON ECUADOR S.A., debidamente representada por
20 su GERENTE GENERAL, el señor DANIEL SUAREZ CAICEDO,
21 como lo acredita el nombramiento que se adjunta.- El
22 compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de
23 edad, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**
24 **Antecedentes.-** a) La compañía HOTELES DECAMERON
25 ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública
26 celebrada el doce de diciembre del año dos mil cinco, ante el
27 señor Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito,
28 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo



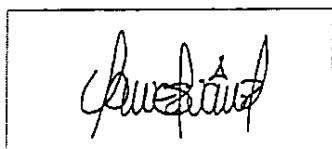
1 cantón el dieciséis de marzo del dos mil seis. b) Mediante
2 escritura pública de fecha 10 de noviembre de 2011
3 celebrada ante el Notario Tercero del cantón QUITO,
4 debidamente inscrita en el registro mercantil del mismo
5 cantón el 20 de junio de 2012, la compañía aumento su
6 capital y reformo los estatutos sociales. C) La Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas de la compañía HOTLES
8 DECAMERON ECUADOR S.A., celebrada el veintiuno de julio
9 del dos mil diecisiete, resolvió aumentar el Capital de la
10 compañía, en la suma de TRES MILLONES CIENTO SESENTA
11 Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$3'167.182) y
13 reformar el estatuto social según el texto que **TERCERA.-**
14 **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.-**
15 Con estos antecedentes, el compareciente en la calidad que
16 interviene, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo
17 dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
18 descrita en la cláusula de Antecedentes, aumenta el capital
19 suscrito, en TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL
20 CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$3'167.182) tomando los
22 fondos de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones,
23 realizando el aumento de acuerdo con el artículo 183
24 numeral 2 de la Ley de Compañías. En virtud de este
25 aumento de capital suscrito, el nuevo capital suscrito de la
26 compañía es de Nueve Millones Doscientos Diecisiete Mil
27 Ciento Ochenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de
28 América (USD. 9'217.182) En vista de esta decisión, se



1 reforma del **Artículo Cinco** del estatuto social, de la
2 siguiente manera: "**Artículo Cinco - CAPITAL.** - El Capital
3 de la Compañía es de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS
4 DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 9'217.182). divididos
6 en Nueve Millones Doscientos Diecisiete Mil Ciento Ochenta y
7 dos (9'217.182) acciones negociables ordinarias y
8 nominativas, con un valor de Un Dólar de los Estados Unidos
9 de América (USD 1.00) cada una". **CUARTA.-**
10 **DECLARACIÓN JURADA:** En mi calidad de Representante
11 Legal de la compañía, declaro bajo juramento que los datos
12 y documentos que constan en el acta y expediente de la
13 junta general de accionistas, y en los libros contables y
14 sociales de la compañía, son reales. Además declaro que la
15 compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto
16 Ecuatoriano de Seguridad Social IESS y con el Estado
17 Ecuatoriano.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las
18 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno
19 efecto de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que
20 queda elevada a escritura pública y que se encuentra
21 firmada por el abogado Carlos Fernando Dassum, con
22 matrícula profesional número diez y siete guion dos mil once
23 guion cincuenta (17-2011-58) y ocho del Foro de Abogados
24 del Consejo de la Judicatura. El compareciente autoriza
25 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
26 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
27 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
28 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716707664

Nombres del ciudadano: SUAREZ CAICEDO DANIEL

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARONA VELA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO DE 2006

Nombres del padre: SUAREZ TORRES OSCAR FERNANDO

Nombres de la madre: CAICEDO SANCHEZ BLANCA CECILIA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

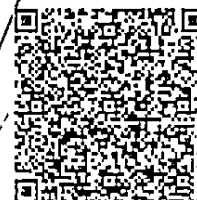
N° de certificado: 173-055-35613

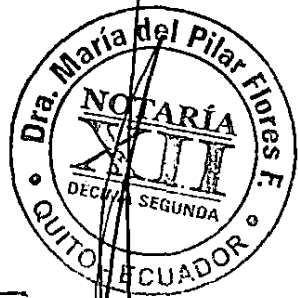


173-055-35613

Ing. Jorge Troya Fustes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

171670766-4

IDENTIFICACION
A SU FAVOR
SUAREZ GARCIA
SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO

Calificación
Suare
FOLIO 171670766-4
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FERNANDA
BARONA YELA

171670766-4

17 01 751 26
SUAREZ GARCIA
SUAREZ TORRES OSCAR FERNANDO
ARELLANO Y TORRES DE LA MANA
CARCERO SANCHEZ BLANCA OSCAR
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
2017-08-28
N.º DE FOLIO 171670766-4
2017-08-28

REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTO

8434841244

[Signature]

[Signature]



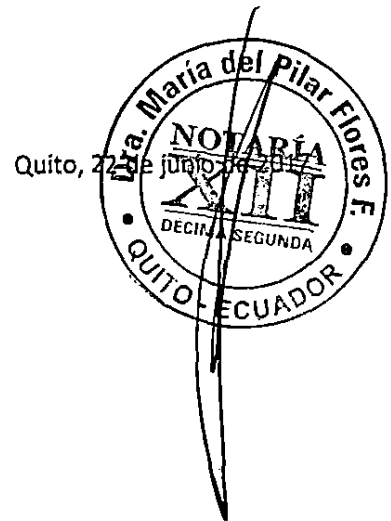
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada en el numeral 1 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

20 Set. 2017

NOTARIA
XIII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Señor

Daniel Suarez Caicedo

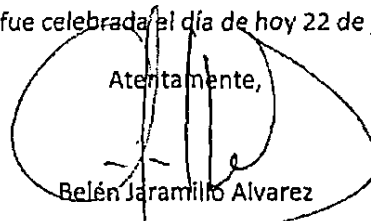
Presente. -

Estimado Daniel

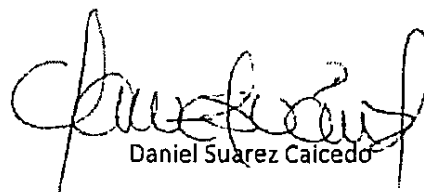
Me es grato comunicar que la Junta General de Accionistas de la compañía **HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.** designó a usted como **GERENTE GENERAL** por el periodo estatutario de UN (1) AÑO debiendo permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Las facultades del **GERENTE GENERAL** constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el 12 de diciembre de 2005 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de marzo de 2006.

La Junta General de Accionista fue celebrada el día de hoy 22 de junio de 2017.

Aterramente,

Belén Jaramillo Alvarez
Secretaría Ad-hoc

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.** en la ciudad de Quito el 22 de junio de 2017.


Daniel Suarez Caicedo
Pasaporte No. PE099036





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	30582
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9868
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SUAREZ CAICEDO DANIEL
IDENTIFICACIÓN:	PE099036
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 633 DEL 16/03/2006.- NOT. 32 DEL 12/12/2005 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-71 GASPAR DE VILLAROE

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la Ley Orgánica del Registro Mercantil en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Orgánica del Registro Mercantil la COPIA que
antecede es fiel al documento que se otorgó ante mí.

Quito,

20 JUN 2017

Dra. Johanna Elizabeth Contreras Lopez
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792032172001
RAZON SOCIAL: HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: HOTELES DECAMERON ECUADOR S.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SUAREZ CAICEDO DANIEL
CONTADOR: TORRES MOLINA ITALO DARIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/03/2006	FEC. CONSTITUCION:	16/03/2006
FEC. INSCRIPCION:	12/05/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	05/07/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y PROMOCION DE PROYECTOS TURISTICOS Y HOTELEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562
Intersección: LUIS CORDERO Bloque: B Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 6 Referencia ubicación: JUNTO AL
HOTEL RADISSON Telefono Trabajo: 026046989 Email: dario.torres@decameron.com Web: WWW.DECAMERON.EC
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 046	ABIERTOS:	31
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA		CERRADOS:	15

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

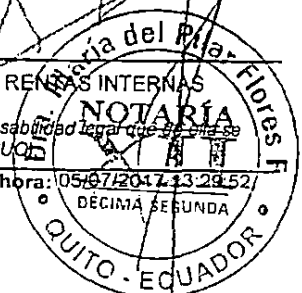
SERVICIO DE RENOVACIONES INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que se derive de (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: KMVC010414

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE

Fecha y hora: 05/07/2017 13:29:52





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792032172001
RAZON SOCIAL: HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	16/03/2006
NOMBRE COMERCIAL:	HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y PROMOCION DE PROYECTOS TURISTICOS Y HOTELEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL HOTEL RADISSON Bloque: B Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 6 Telefono Trabajo: 026046989 Email: dario.torres@decameron.com Web: WWW.DECAMERON.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	01/10/2009
NOMBRE COMERCIAL:	DECAMERON ECUADOR				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

AGENCIA DE VIAJES MINORISTA, INTERNACIONAL Y OPERADORA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL HOTEL RADISSON Bloque: B Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 6 Telefono Trabajo: 026046989

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial y según la copia
antecedente es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

20 SET. 2017

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMVC010414

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE

Fecha y hora: 05/07/2017 13:29:53



HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE 2017.**

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017), siendo las nueve horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A. en su local social ubicado en la 12 de Octubre Edificio World Trade Center de la ciudad de Quito.

Preside la Junta en calidad de Presidente Ad-hoc Carlos Fernando Dassum, quien declara abierto el acto y ordena que por Secretaria se confirmen los accionistas concurrentes, resultado que determina que asisten los siguientes accionistas: **ESTRICONTIO S.L.** propietaria del 50% del capital social de la compañía, debidamente representada por la compañía **PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** y **HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S.** propietario del 50% del capital social de la compañía debidamente representado por la compañía **PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

Luego de comprobar que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, renunciado expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

En consecuencia, el señor Presidente Ad-hoc de la Junta declara que puede sesionar válidamente la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas. Actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta Belén Jaramillo Álvarez quien da lectura del orden del día.

- 1. APROBAR LA SUBROGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN FAVOR DEL GERENTE GENERAL**
- 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA RESPECTIVA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Una vez que se ha dado lectura al orden del día, el Presidente Ad-hoc pidió al Secretario Ad-hoc iniciar la discusión de los puntos del orden del día.

- 1. APROBAR LA SUBROGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN FAVOR DEL GERENTE GENERAL**

Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que actualmente el señor Juan Pablo Barrera Ulloa, Presidente Ejecutivo de la Compañía, se encuentra fuera del país, con lo cual dando cumplimiento al Art. 22 del Estatuto Social es necesario designar la persona que lo subrogará en la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de la Compañía, por ello sugiere que sea el Gerente General de la Compañía, quien subrogue la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de la Compañía desde la presente Junta hasta la inscripción del aumento de capital de la compañía en el Registro Mercantil.

Sometido a votación, esto es aprobado por la Junta General por unanimidad.

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA RESPECTIVA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, y manifiesta que en sesión de fecha 31 de marzo de 2016, la Junta General de Accionistas de la compañía HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A. resolvió aumentar el capital social de la compañía, sin embargo hasta el momento dicho aumento no se ha llevado a cabo, por las distintas razones que son de conocimiento de los accionistas.

Por lo anterior, propone un aumento de capital de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$3'167.182), de acuerdo con lo establecido en el Art. 183 numeral 2 de la Ley de Compañías tomando los fondos de las siguientes partidas:

A) Aportes para futuras capitalizaciones	USD\$ 3'167.182
Total aumento de capital	USD\$ 3'167.182

Se considera para el aumento de capital el porcentaje actual de participación de cada accionista en el capital de la Compañía.

Una vez absueltas las consultas realizadas y después de deliberar, la Junta General por unanimidad resuelve lo siguiente:

- a. **APROBAR**, el aumento de capital de la compañía **HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.** en TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$3'167.182) conforme al Art. 183 numeral 2 de la Ley de Compañías, en consecuencia, el capital suscrito y pagado de la compañía será de Nueve Millones Doscientos Diecisiete Mil Ciento Ochenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 9'217.182)

La Junta General, también, aprueba por unanimidad la correspondiente reforma de estatutos, en los términos siguientes:

La cláusula tercera dirá en adelante: "CLAUSULA TERCERA - CAPITAL. - El Capital de la Compañía es de Nueve Millones doscientos diecisiete mil ciento ochenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 9'217.182). divididos en Nueve Millones Doscientos Diecisiete Mil Ciento Ochenta y dos acciones negociables ordinarias y nominativas, con un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una".

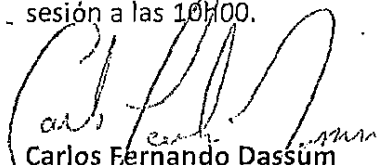
- b. **APROBAR** el cuadro de integración de capital en ocasión de la aprobación de este Aumento de Capital de la Compañía HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A. de la siguiente manera:

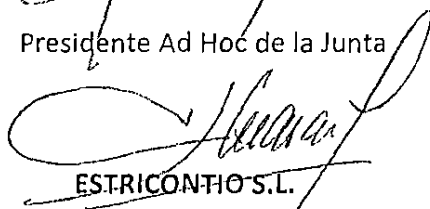
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S	\$3.025.000,00	\$1.583.591	\$4.608.591	4.608.591
ESTRICONTIO S.L.	\$ 3.025.000,00	\$1.583.591	\$4.608.591	4.608.591
TOTAL	\$ 6.050.000,00	\$3.167.182	\$9.217.182	9.217.182

- c. **AUTORIZAR** al señor Daniel Suarez Caicedo, Gerente General de la Compañía HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A., para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y su codificación y gestione su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en su calidad de subrogado del Representante Legal.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente Ad-hoc concede un receso para la elaboración del acta respectiva.

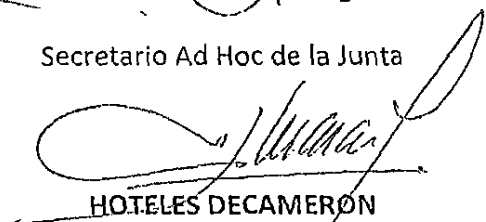
Reinstalada la sesión se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10:00.


Carlos Fernando Dassum
Presidente Ad Hoc de la Junta

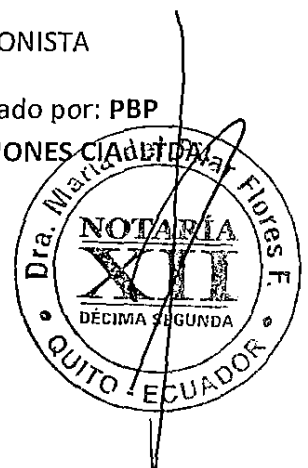

ESTRICONTIO S.L.
ACCIONISTA

Representada por: PBP
REPRESENTACIONES CIA. LTDA.


Andrea Peñarreta Gallegos
Secretario Ad Hoc de la Junta


HOTELES DECAMERON
COLOMBIA S.A.S.
ACCIONISTA

Representado por: PBP
REPRESENTACIONES CIA. LTDA.



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....-2-.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí. **NOTARIA**
Quito, 20 SET. 2017 **XII**

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





NOTARÍA

XII

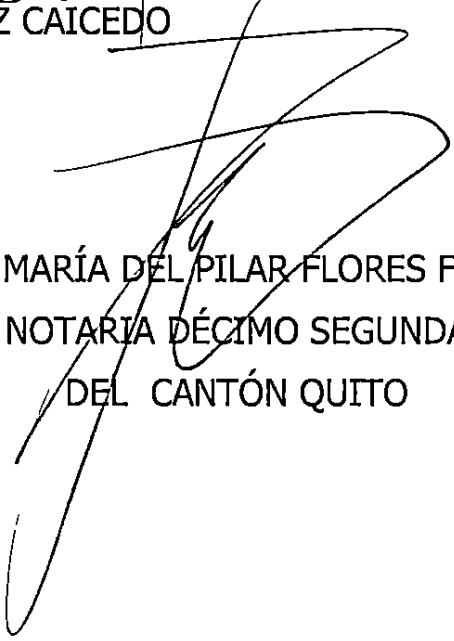
Dra. María del Pilar Flores F.



1 presente escritura se observaron todos los requisitos
2 preceptos legales de la Ley Notarial que el caso requiere y
3 leída que le fue la presente escritura al compareciente
4 por mí, la Notaria, aquel se ratifica en la aceptación de su
5 contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
6 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
7 escritura, de todo lo cual doy fe.

8
9 
10 DANIEL SUAREZ CAICEDO

11
12
13
14 DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES
15 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
16 DEL CANTÓN QUITO
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





Factura: 002-002-000027966



20171701012P02713

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

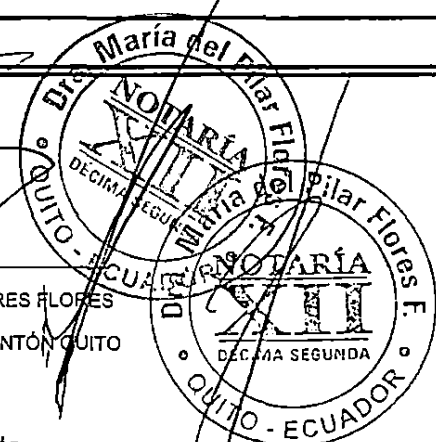
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P02713						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792032172001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	DANIEL SUAREZ CAICEDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3167182.00					



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
Tercera copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 20 SET. 2017

NOTARÍA
XII

Maria del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA

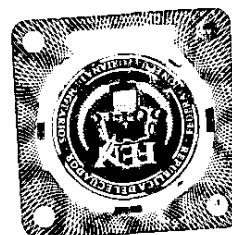


D.O.

Razón.- Tomo nota en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Denominada "HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.", celebrada en esta Notaria con fecha 12 de diciembre de 2005, de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, otorgada por HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A., debidamente representada por su gerente general Daniel Suarez Caicedo, celebrada ante el doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, con fecha 20 de septiembre de 2017. La Notaria.-

Quito, a 10 de octubre del dos mil diecisiete.

NOTARIA MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000027259



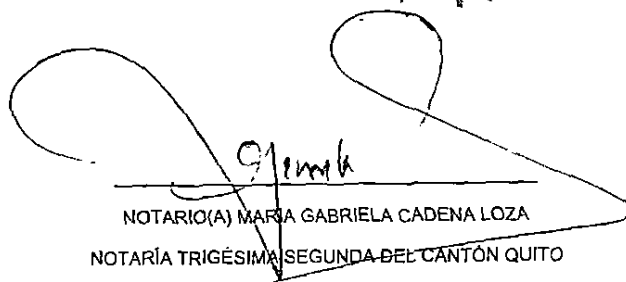
20171701032001136

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701032001136

MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2017, (9:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 046461

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PÉREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-012-P02713


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

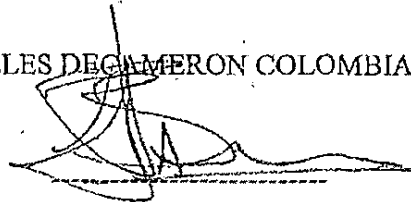
PODER ESPECIAL

El infrascrito, actuando como Representante Legal y debidamente autorizado para actuar en representación de HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S. (en adelante referida como la "Mandante") compañía constituida y con existencia legal bajo las leyes de la República de Colombia, en nombre y representación de la Mandante, constituyo y designó por el presente mandato, a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito con su mandatario en el Ecuador, asignándole todo el poder que en derecho se requiere para:

- 1) Representar ante las autoridades públicas o privadas de la Republica de Ecuador para dar cumplimiento a las normas aplicables de presentación de información de accionistas extranjeros. Además, podrá representar en Juntas Accionistas a la Mandante con voz y voto.

El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

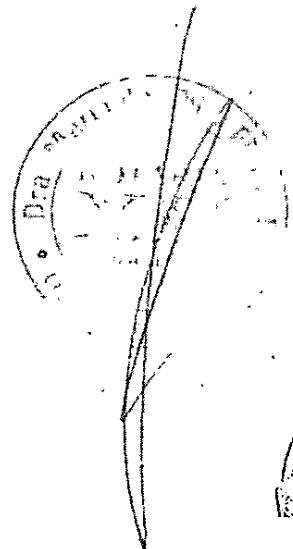
Por HOTELES DECAMERON COLOMBIA S. A.S.



Nombre: Juan Pablo Barrera

Cargo: Representante Legal

Fecha: 30 de junio de 2017





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO

NOTARIA SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

LA NOTARIA 73 DE BOGOTÁ HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR JUAN PABLO BARRERA ULLOA, QUIEN EXHIBIÓ LA C.C. 79.786.593 DE BOGOTÁ Y TARJETA No. **** C.S.J. Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECEN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.



10/11/13
Pablo
B de



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

BERNAL TRUJILLO VICTORIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau/de l'imbre de:)

NOTARIAS DE BOGOTA

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: A:)

El: 7/6/2017 10:16:03 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RHG1015517830
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S. // PBP
(Name of the holder of document: Nom du titulaire: REPRESENTACIONES CIA. LTDA)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005372080

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/30/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



[Handwritten signature and stamp]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002105

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y consiguiente reforma del estatuto social de la compañía **HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.**, otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de septiembre de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE la compañía **HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.** es un emisor de valores del sector no financiero y está inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores, bajo el No. 2012.2.15.00030 de 26 de septiembre de 2012;

QUE el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará de forma previa, todos los actos societarios de las compañías emisoras de valores inscritas en el registro de mercado de valores, actual Catastro Público de Mercado de Valores;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-054 de 31 de enero de 2018, concluyó en la parte pertinente que: *"De la revisión y análisis por muestreo a los libros sociales, registros contables y estados financieros cortados al 31 de octubre de 2017 y documentos de soporte presentados por la compañía, se determinó que los saldos de la cuenta "Aportes para Futura Capitalización", es suficiente para pagar el aumento de capital suscrito por USD 3'167.182,00 según el numeral 2 del artículo 183 de la Ley de Compañías, realizado mediante escritura pública de 20 de septiembre de 2017, otorgada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito."*;

QUE la Subdirección de Registro de la Dirección Nacional de Autorización y Registro, mediante informe No. SCVS.INMV.DNAR.SR.18.061 de 07 de febrero de 2018, concluyó: *"IV.a.- Que la compañía HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A. ha cumplido con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 1 del Capítulo I del Título XIV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II: Mercado de Valores, expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en concordancia con el primer inciso del artículo 5, Sección II, Capítulo II, Título IV de la codificación ibídem. // IV.b.- Que la compañía HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A. ha cumplido con el envío de la información continua de acuerdo a lo dispuesto el segundo inciso del artículo 1, Capítulo I, Título XIV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II: Mercado de Valores, expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera."*;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, han emitido el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0363-M de 06 de marzo de 2018, que contiene informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 6'050.000,00 a USD \$ 9'217.182,00 y consiguiente reforma del estatuto social de la compañía **HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo

Handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002105**

Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de septiembre de 2017; en virtud de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías; y, disponer que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Décimo Segunda y Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía **HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.**, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de la misma, devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y proceda con las demás anotaciones que manda la ley; b) tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.**; y, c) que dicha dependencia sienta razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de marzo de 2018.

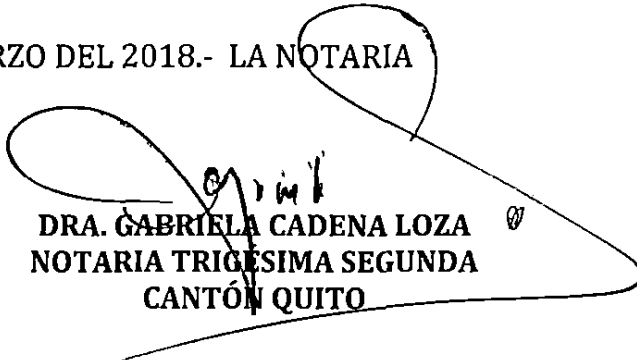
Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC
Exp. 155475
Tr. 78945-0041-17



RAZÓN: EN MÍ CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "HOTELES DECAMERON ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2005, DE LA RESOLUCIÓN No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002105**, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, EL 07 DE MARZO DEL 2018, MEDIANTE LA CUAL SE **APRUEBA** EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD\$ 6'050.000,00 A 9'217.182,00 Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A., EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017; EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL TERCER INCISO DEL ARTICULO 432 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS; Y, DISPONER QUE UN EXTRACTO DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA SE PUBLIQUE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.-

QUITO, 14 DE MARZO DEL 2018.- LA NOTARIA


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000031397



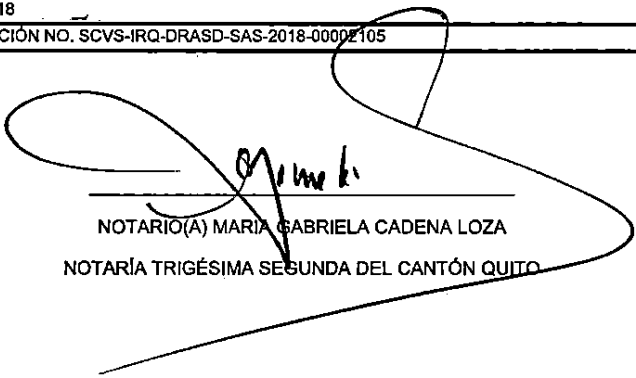
20181701032O00270

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701032O00270

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2018, (12:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "HOTELES DECAMERON ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	46461

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ, BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002105


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000034194



20181701012000367

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701012000367

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2018, (15:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02713. DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMIREZ GARCÉS JUAN SEBASTIAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1717396921
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002105, EXPEDIDA POR EL DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701012000367

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2018, (15:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002105, EXPEDIDA POR EL DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002105.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMIREZ GARCÉS JUAN SEBASTIAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1717396921
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2017

NUMERO DE PROTOCOLO: P02713. DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Mediante RESOLUCIÓN número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002105, expedida por el doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho (7 de marzo de 2018), se RESUELVE en su artículo PRIMERO, APROBAR el aumento de capital y su consiguiente reforma del estatuto social de la compañía HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante mí, la suscrita Notaria, el veinte de septiembre de dos mil diecisiete (20 de septiembre de 2017); y, además, se asienta razón al margen de la escritura matriz del contenido de esta resolución. Copia de la Resolución se archiva en esta Notaría.— Quito, hoy, día miércoles, catorce de marzo de dos mil dieciocho.--



[Firma manuscrita]
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	77547
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1658
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
PE099036	SUAREZ CAICEDO DANIEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /20/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002105 ANTE EL DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO FECHA: 07/03/2018.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 633 TOMO 137 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/03/2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-R/MQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

